



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA REGIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
 "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ADQUISICIÓN DE UTILES DE ESCRITORIO

1. FINALIDAD PÚBLICA

El presente proceso busca la **ADQUISICIÓN DE UTILES DE ESCRITORIO**, en marco al cumplimiento de los componentes del proyecto de inversión pública "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD PARA LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES 04 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO UCAYALI", el cual es un conjunto de herramientas e insumos para ofrecer una respuesta rápida y eficaz en el control y contención de derrames.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

ADQUISICIÓN DE UTILES DE ESCRITORIO, para el proyecto de inversión pública "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD PARA LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES 04 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO UCAYALI", con código Único de Inversiones 2510729.



3. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

3.1. Modalidad de pago

Suma alzada.



3.2. Forma de pago

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

La entidad contratante paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria, y es promogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

La entidad contratante realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pago único.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad contratante debe contar con la siguiente documentación:

- Documento de recepción y verificación del bien.
- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada, que estará a cargo de la Gerencia Regional Forestal y de Fauna Silvestre a través del proyecto de inversión "Mejoramiento del servicio de apoyo al uso sostenible de la biodiversidad para las acciones de prevención y control de incendios forestales 04 provincias del departamento de Ucayali
- Comprobante de pago.

3.3. Sistema de entrega

No aplica.

3.4. Plazo de entrega

Será de máximo tres (03) días calendarios, contabilizados desde el día siguiente de la notificación

Carretera Federico Basadre Km 4.200 – Ucayali, Perú gerffs@regionucayali.gob.pe
 Jr. Raimondi 220 – Ucayali, Perú mesadepartesvirtual@regionucayali.gob.pe
 Av. Arequipa 810 – Lima (01) 42 46320 www.gob.pe/regionucayali





4

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA REGIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

de la orden de Compra.

3.5. Lugar de entrega de los bienes

La entrega del bien se realizará en las instalaciones del almacén del GOREU y posterior a ello de acuerdo a los documentos constatados, se entregará en las instalaciones de la Gerencia Regional Forestal y de Fauna Silvestre del Gobierno Regional de Ucayali, Ubicada en el Km 4 Interior 300 metros, Distrito de Callería, Provincia de coronel Portillo, departamento de Ucayali para el proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD PARA LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES 04 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI" CUI 2510729.

3.6. Adelantos

No aplica.

3.7. Penalidades

Penalidad por mora:

Se aplicará al contratista la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la normativa aplicable sobre la materia, conforme a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: $F = 0.40$

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la aplicación de la penalidad por mora y otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede resolver el contrato por incumplimiento.

3.8. Subcontratación

No aplica.

3.9. Formula(s) de reajuste

Carretera Federico Basadre Km 4.200 - Ucayali, Perú gerffs@regionucayali.gob.pe
Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú mesadepartsvirtual@regionucayali.gob.pe
Av. Arequipa 810 - Lima (01) 42 46320 www.gob.pe/regionucayali





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA REGIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

El procedimiento de acuerdo con lo previsto en el numeral 136.2 del artículo 136 del reglamento.

3.10. Solución de controversias contractuales:

Toda controversia que surja entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme al Artículo 81 de la ley N°32069-Ley General de Contrataciones Públicas y 330 del Decreto Supremo N°099-2025-EF-Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

3.11. Requisitos del proveedor:

El proveedor deberá cumplir los siguientes requisitos y acreditarlos al momento de formalizar el contrato y/o orden de compra:

- Persona jurídica y/o natural
- Registro Nacional de Proveedores-RNP, habilitado en bienes.
- Registro único de contribuyente-RUC, activo y habido.
- Declaración jurada de cumplimiento y de no estar impedido para contratar con el Estado.

GARANTIAS

No aplica.

CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al bien a adquirirse. En línea con ello, se compromete a actuar en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta ;a cualquier miembro del consejo directivo ,funcionarios públicos ,empleados de confianza ,servidores públicos ;así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación de las características técnicas y/o valor referencial o valor estimado ,elaboración de documentos del procedimiento de selección ,calificación y evaluación de oferta ,y la conformidad de los contratos derivados de dicho procedimiento.

- El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento.
- Asimismo, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios accionistas, integrantes los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

6. SOLUCION DE CONTROVERSIA

Toda controversia que surja entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme al Artículo 81 de la ley 32069-Ley General de Contrataciones Públicas y 330 del Decreto Supremo N°009-2025-EF-Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

7. RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA REGIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN

Especifica de Gastos	Componente/Sub Componente		
1	Gestión de Proyecto		
1.2.1	Utiles de escritorio		
2.6.8.1.4.2	Lápiz mongol Presentación en Caja x12 unidad	UNIDAD	18
2.6.8.1.4.2	Blinder Clip de 1in (25 mm)	DOCENA	25
2.6.8.1.4.2	Blinder Clip de 1 1/4in (32 mm)	DOCENA	25
2.6.8.1.4.3	Clip de metal 33mm x100, presentación Caja	UNIDAD	91
2.6.8.1.4.2	Perforador de 2 espigas para 150 hojas	UNIDAD	2
2.6.8.1.4.2	Engrampador, tipo alicate para 50 Hojas Aprox.	UNIDAD	6
2.6.8.1.4.2	Engrampador semi industrial para 150 Hojas Aprox.	UNIDAD	2
2.6.8.1.4.2	Grapas 26/6 x 5000, presentación en Caja	UNIDAD	3
2.6.8.1.4.2	Papel Bond A4 75gr, Presentación Emp x 500	EMP X 500	9
2.6.8.1.4.2	Mica tamaño A4	UNIDAD	60
2.6.8.1.4.2	Folder manila A4 x 100, presentación Emp x 25	Unidad	25
2.6.8.1.4.2	Sobre manila A4 x 50	EMP X 50	28
2.6.8.1.4.2	Fastener x 50, presentación en Caja	UNIDAD	10
2.6.8.1.4.2	Plumones para pizarra acrílica – color rojo, Presentación en Caja	UNIDAD	04
2.6.8.1.4.2	Plumones para pizarra acrílica – color Azul, Presentación en Caja	UNIDAD	04
2.6.8.1.4.2	Plumones para pizarra acrílica – Color Negro, Presentación en Caja	UNIDAD	04
2.6.8.1.4.2	Mota para pizarra acrílica	UNIDAD	3
2.6.8.1.4.2	Cinta Adhesiva para embalaje 2 in x 72 yd	UNIDAD	18
2.6.8.1.4.2	Pila AA x 2 unidades	PAR	25
2.6.8.1.4.2	Archivador lomo ancho	UNIDAD	100
2.6.8.1.4.2	Goma en Barra X 40g	UNIDAD	50
2.6.8.1.4.2	Vinifan A4 X 5 m	UNIDAD	100
2.6.8.1.4.2	Corrector Liquido	UNIDAD	50
2.6.8.1.4.2	Bolígrafo (Lapicero) tinta seca punta fina color rojo	UNIDAD	250
2.6.8.1.4.2	Bolígrafo (Lapicero) tinta seca punta fina color Azul	UNIDAD	250



9. RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF. La recepción será otorgada por el área de Almacén y la conformidad será otorgada por Oficina

Carretera Federico Basadre Km 4.200 – Ucayali, Perú gerffs@regionucayali.gob.pe
 Jr. Raimondi 220 – Ucayali, Perú mesadepartevirtual@regionucayali.gob.pe
 Av. Arequipa 810 – Lima (01) 42 46320 www.gob.pe/regionucayali





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA REGIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

En caso de detectarse defectos de fabricación o incumplimiento de las especificaciones técnicas durante la entrega, el proveedor deberá realizar la reposición del bien en un plazo máximo de (1) día hábil, contados a partir de la notificación de la Entidad, sin costo adicional. (presentar declaración jurada)

De existir observaciones, LA ENTIDAD CONTRATANTE las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar el cual no debe ser mayor al 30% del plazo del entregable correspondiente, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la entidad contratante no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

10. GESTIÓN DE RIESGOS.

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de las oportunidades y disminuyendo la probabilidad de las amenazas durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE

ING° MARCO ANTONIO VELA CULQUI
COORDINADOR PIF-CUI 251072

PEDIDO DE COMPRA N°

000645

UNIDAD EJECUTORA : 001 GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000942

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : SUB GERENCIA REGIONAL DE SUPERVISION, FISCALIZACION Y CONTROL FORESTAL Y DE FAUNA SIL
Entregar a Sr(a) : VILCAS MELCHOR VILMA
Fecha : 13/05/2026
Actividad Operativa : C0368 2510729 GESTION DE PROYECTO GASTOS OPERATIVOS
Motivo : ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA PARA EL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA CUI N°2510729

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/AI/Obr
5-15	0068	17	054	0119	0130	2510729	6000001

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
283400100070	PILA ALCALINA AA 1.5 V	2.6.8 1.4 2	25.00	PAR
	SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS.			
503300250057	CINTA DE PLASTICO ADHESIVA PARA EMBALAJE 2 in X 72 yd	2.6.8 1.4 2	18.00	UNIDAD
	SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS.			
710300060057	GOMA EN BARRA X 40 g APROX.	2.6.8 1.4 2	50.00	UNIDAD
	SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS.			
710600010070	ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO A4	2.6.8 1.4 2	100.00	UNIDAD
	SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS			
710600040004	FOLDER MANILA TAMAÑO A4	2.6.8 1.4 2	25.00	UNIDAD
	SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS.			
710600060042	FORRO DE PLASTICO TRANSPARENTE TAMAÑO A4 X 5 m	2.6.8 1.4 2	100.00	UNIDAD
	SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS.			
710600100234	SOBRE MANILA TAMAÑO A4	2.6.8 1.4 2	28.00	EMP X 50
	SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS.			
710600120057	MICA PORTA DOCUMENTO TRANSPARENTE TAMAÑO A4	2.6.8 1.4 2	60.00	UNIDAD
	SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS.			
711100030005	CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPICERO	2.6.8 1.4 2	50.00	UNIDAD
	SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS.			
715000110088	ENGRAPADOR TIPO ALICATE PARA 50 HOJAS APROX.	2.6.8 1.4 2	6.00	UNIDAD
	SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS.			

PEDIDO DE COMPRA N°

000645

UNIDAD EJECUTORA : 001 GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000942

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : SUB GERENCIA REGIONAL DE SUPERVISION, FISCALIZACION Y CONTROL FORESTAL Y DE FAUNA SIL
Entregar a Sr(a) : VILCAS MELCHOR VILMA
Fecha : 13/05/2026
Actividad Operativa : C0368 2510729 GESTION DE PROYECTO GASTOS OPERATIVOS
Motivo : ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA PARA EL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA CUI N°2510729

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-15	0068	17	054	0119	0130	2510729	6000001

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
715000110099	ENGRAPADOR TIPO PALANCA PARA 150 HOJAS APROX. SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS.	2.6.8 1.4 2	2.00	UNIDAD
715000120034	PERFORADOR DE 2 ESPIGAS PARA 150 HOJAS SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS.	2.6.8 1.4 2	2.00	UNIDAD
715000440001	MOTA PARA PIZARRA ACRILICA SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS.	2.6.8 1.4 2	3.00	UNIDAD
716000010187	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR ROJO SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS.	2.6.8 1.4 2	250.00	UNIDAD
716000010208	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR AZUL SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS.	2.6.8 1.4 2	250.00	UNIDAD
716000040112	LAPIZ NEGRO GRADO 2B CON BORRADOR SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS.	2.6.8 1.4 2	18.00	UNIDAD
716000060405	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA COLOR ROJO SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS.	2.6.8 1.4 2	4.00	UNIDAD
716000060421	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA COLOR AZUL SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS.	2.6.8 1.4 2	4.00	UNIDAD
716000060423	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA COLOR NEGRO SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS.	2.6.8 1.4 2	4.00	UNIDAD
717200050227	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4 SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS.	2.6.8 1.4 2	9.00	EMP X 500

PEDIDO DE COMPRA N°

000645

UNIDAD EJECUTORA : 001 GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 000942

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : SUB GERENCIA REGIONAL DE SUPERVISION, FISCALIZACION Y CONTROL FORESTAL Y DE FAUNA SIL
 Entregar a Sr(a) : VILCAS MELCHOR VILMA
 Fecha : 13/05/2026
 Actividad Operativa : C0368 2510729 GESTION DE PROYECTO GASTOS OPERATIVOS
 Motivo : ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA PARA EL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA CUI N°2510729

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Aj/Obr
5-15	0068	17	054	0119	0130	2510729	6000001

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
718500050058	CLIP DE METAL 30 mm APROX. X 100 SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS.	2.6.8 1.4 2	91.00	UNIDAD
718500060026	GRAPA 26/6 X 5000 SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS.	2.6.8 1.4 2	3.00	UNIDAD
718500100014	SUJETADOR PARA PAPEL (TIPO FASTENER) DE METAL X 50 SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS.	2.6.8 1.4 2	10.00	UNIDAD
718500140012	BINDER CLIP (CLIP BILLETERO) DE 1 in (25 mm) SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS.	2.6.8 1.4 2	25.00	DOC.
718500140013	BINDER CLIP (CLIP BILLETERO) DE 1 1/4 in (32 mm) SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS.	2.6.8 1.4 2	25.00	DOC.



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
 GERENCIA REGIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVICOLA
 GRFFS

Mg. Ing. VILMA VILCAS MELCHOR
 Directora de Programa Sectorial IV
 Gerente Regional

Firma del Solicitante

Firma Autorizada